

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, viernes 9 de septiembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 434

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO

CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

Cms / col

Atención

Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
212° y 163°
Caracas, 02 de agosto de 2022.

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000374

EDICTO
SE HACE SABER

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de los de *cujus* CARMEN ESCALONA DE PÉREZ (†) y DIONISIO PÉREZ ALFONSO (†) quienes en vida fueron venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros. V- 3.550.990 y V- 2.171.42 respectivamente, parte demandada, y a TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO en el juicio que por PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA CONVENCIONAL DE PRIMER GRADO, incoara en su contra los ciudadanos LEO MARRERO TORRES y MARÍA ESTILITA ÁNGULO DE MARRERO, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros. V- 3.884.583 y V- 3.767.206 respectivamente, que se sustancia en el expediente distinguido con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000374, que por auto de esta misma fecha dan cumplimiento a lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó emplazarlos a fin que comparezcan a darse por citados en el término de sesenta (60) días calendario, siguientes a la consignación y fijación y última publicación que del presente edicto se haga en el expediente, advirtiéndoles que transcurrido el término fijado para la comparecencia sin verificarse ésta, se le designará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo todo de conformidad con establecido en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado dos (02) veces por semana consecutivamente durante sesenta (60) días, en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" el cual deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra imprenta denominada negrita el nombre de las partes y motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,
Wladimir Silva Colmenarez

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000374
WSC/EMIR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
212° y 163°
Caracas, 26 de julio de 2022.

ASUNTO: AH16-M-2008-000054

EDICTO
SE HACE SABER

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de la de *cujus* CARMEN MERCEDES PÉREZ DE CABRERA (+), quien en vida fuera venezolana y titular de la cédula de identidad N° V-1.898.609, quien falleció ab intestato, en fecha 31 de diciembre de 2020, tal y como se evidencia de Acta de Defunción expedida por la Dirección de Registro Civil del Municipio Baruta del estado Bolivariano de Miranda, a causa de Insuficiencia Respiratoria Aguda, con último domicilio en Calle 4 Quinta San Judas Tadeo de la Urbanización Colinas de Vista Alegre Parroquia La Vega DEL Municipio Libertador del Distrito Capital, quien fue aparte co-demandada en la presente causa, y a TODAS AQUELLAS PERSONAS que tengan interés directo y manifiesto en el presente juicio que por **NUIDAD SE ASAMBLEA**, incoara el ciudadano MANUEL RODRÍGUEZ CARILLO (+) quien en vida fuera venezolano y titular de la cédula de identidad N° V-6.141.913, que se sustancia en el expediente signado con el N° AH16-M-2008-000054, que por auto de esta misma fecha se ordenó emplazarlos a fin que comparezcan dentro del horario de lunes a viernes de 8:30 a.m a 3:30 p.m., ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, a conocer de la causa en el estado en que se encuentre, una vez haya constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelería del tribunal que del edicto se haga. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" de esta ciudad de Caracas, durante sesenta (60) días consecutivos, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,
Wladimir Silva Colmenarez

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
ASUNTO: AH16-M-2008-000054
WSC/EMIR

SOMOS PUEBLO VALIENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 30 de marzo de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000325

EDICTO
SE HACE SABER:

A los *Herederos desconocidos* del De *Cujus* ARMANDO JOSÉ MARQUEZ GONZÁLEZ, quien en vida era venezolano, mayor de edad soltero, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-3.879.556, que este Despacho ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezca ante este Despacho en un término de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, siguientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga en la cartelería del tribunal, dentro de las horas comprendidas para despachar y se den por citados, en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA** de Reconocimiento de Unión Estable Hecho, sigue la ciudadana JULIETA ELIZABETH ESCOBAR AGRA, venezolana, mayor de edad, soltera, civil bíblica, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-6.895.209 contra los ciudadanos ANDREA ELIZABETH MARQUEZ ESCOBAR, venezolana mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-28.914.066, ANABEL INDIRA MARQUEZ URBINA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-13.862.28 y ZULMAR INDIRA MARQUEZ PALZ, venezolana, mayor de edad, de es e domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-14.384.998. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, fijándose un ejemplar en la cartelería del Tribunal. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES MALAVALÉ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)
211° y 183°

ASUNTO: AP11-V-2016-001734

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la De *Cujus* ANA ZENaida APONTE CASTRO, quien en vida fue venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-6.083.907, que cursa ante este Tribunal juicio que por PARTICIPACIÓN DE COMUNIDAD, incoaran los ciudadanos RAFAEL EDUARDO APONTE CASTRO, BEATRIZ ELENA APONTE CASTRO, ELBA APONTE CASTRO y CARLOS LEONARDO APONTE CASTRO, en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 20, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelería del Tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 *e* *u*dem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 04 de julio de 2022
Años: 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000239

EDICTO
SE HACE SABER

A los sucesores conocidos y desconocidos del ciudadano AJAN EVANGELISTA MARTÍNEZ, quien en vida era titular de la Cédula de Identidad N° V-500.354, designado para la función de su muerte en la ciudad de Caracas, Distrito Capital Parroquia El Planalto, que debió comparecer por ante este Juzgado en el plazo de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, contados a partir de la publicación que del presente edicto se haga en los Diarios "Últimas Noticias" y "VEA", cuya publicación deberá hacerse por lo menos tres veces por semana, su consignación en autos y su fijación en la cartelería del Tribunal, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m. a darse por citados en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA** sigue la ciudadana OLGA BEATRIZ VENOT TORO. Advertiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-hoc con quien se entenderá la citación y demás providencias del juicio.

Dios y Federación
LA JUEZ
Dña. LETICIA BARRIOS RUIZ

